



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGION ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

00 445

ACUERDO DE CONCEJO N° 128-2009-MPC
Casma, 30 de Diciembre del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO; el Concejo Municipal de Casma en Sesión Extraordinaria de la fecha, el Presupuesto Institucional de Apertura que regirá en lo concerniente al aspecto económico y financiero de esta Municipalidad para el Año Fiscal 2010; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Directiva N° 006-2007-EF/76.01, modificada con Resolución Directoral N° 025-2008-EF/76.01 "Directiva para la Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto Institucional de los Gobiernos Locales";

Que, mediante la Ley N° 29465 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Publico correspondiente al año Fiscal 2010, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, luego de la revisión, análisis y debate del Presupuesto que regirá para el Ejercicio Fiscal 2010 de la Municipalidad Provincial de Casma, este fue debidamente aprobado. Por otro lado y habiéndose establecido asimismo que no se ha respetado el orden de priorización de proyectos conforme al Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo 2010, suscrito el 10 de Julio del año 2009, regulados por la Ley N° 28056 y el Instructivo N° 002-2008-EF/676-01, siendo necesario efectuar las investigaciones de todo lo actuado para hallar supuestas responsabilidades, debiéndose efectuar las correcciones en el mes de Enero, de acuerdo a la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año 2010, Art. 11°, Inc. e), respetándose el orden del Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo 2010, que consta con Acuerdo de Concejo N° 080-2009-MPC de fecha 15 de Julio del año 2009;

Estando al Voto MAYORITARIO del Pleno de Concejo y con las facultades que otorga la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- RECOMENDAR se efectúe las correcciones del Presupuesto Institucional de Apertura 2010 en el mes de Enero del 2010, de acuerdo a la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año 2010, Art. 11°, Inc. e), respetándose el orden del Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo 2010, que consta con Acuerdo de Concejo N° 080-2009-MPC de fecha 15 de Julio del año 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR se efectúen las investigaciones de lo actuado para hallar supuestas responsabilidades por no respetar el orden de prioridad de proyectos, conforme al Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo 2010, suscrita el 10 de Julio del año 2009 regulados por la Ley N° 28056 y el Instructivo N° 002-2008-EF/676-01.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática la consolidación y remisión de dicho Presupuesto a los Organismos Gubernamentales correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE